



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Edita: Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono: 987 225 263.
Página web: www.dipuleon.es/bop
E-mail: boletin@dipuleon.es

Administración: Excmo. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal: LE-1-1958.
No se publica sábados, domingos y festivos.

Edición oficial y auténtica en formato electrónico o digital del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de acceso universal, libre y gratuito en la página web de la Diputación <www.dipuleon.es/bop>.

Jueves, 9 marzo de 2023. Número 47

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Extracto

Extracto de subvenciones para carreras populares pedestres que transcurran por zona urbana, por montaña, y carreras ciclistas modalidad BTT, 2023

4

Anuncio

Nombramiento de personal funcionario

6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Campazas

Afirmado de caminos rurales

8

Riello

Limpieza y consolidación del Castillo de Benal

9

San Andrés del Rabanedo

Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Subinspector/a de la Policía Local

10

Toral de los Guzmanes

Elección de Juez de Paz titular

11

Toral de los Vados

Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para dos plazas de Técnico de Educación Infantil

12

Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Socorrista

14

Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Auxiliar de Instalaciones Deportivas

15

Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Peón de Limpieza

16

Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Peón de Limpieza Varia

17

Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para dos plazas de Peones de Limpieza Colegios

18

Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para dos plazas de Peones de Jardinería

19

Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Auxiliar de Biblioteca

20

Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para tres plazas de Oficiales de Primera de la Construcción

21

Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Camarero/a

22

Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Ayudante de Camarero/a

23

Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Asistente de Gestión de Servicios municipales

24

Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Asistente de Gestión de Servicios Culturales y Deportivos

25

Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Administrativo/a en el área de empleo y subvenciones

26

Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para plaza de Peón de la Construcción

27

Aprobación de proyectos de obras

28

Villaquilambre

Relación de admitidos y excluidos en proceso selectivo para ocho plazas de Oficial Jardinería Primera

29

Mancomunidades de Municipios	
Cepeda, La	
Aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2023	30
Ribera del Esla	
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022	31
Inventario general de bienes, derechos y acciones	32
Juntas Vecinales	
Altobar de la Encomienda	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022	33
Antimio de Abajo	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022	34
Arcayos	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022	35
Audanzas del Valle	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2023	36
Celadilla del Páramo	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022	37
Cerezal de la Guzpeña	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022	38
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022	39
Genestacio de la Vega	
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021	40
Genicera	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022	41
Grajalejo de las Matas	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022	42
Marrubio	
Aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2022	43
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021	44
Mata de la Riba, La	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022	45
Matalobos del Páramo	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022	46
Murias de Rechivaldo	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022	47
Nogales de Mansilla	
Aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2022	48
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021	49
Portilla de Luna	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022	50
Posadilla de la Vega	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022	51
Robla, La	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022	52
Salas, Las	
Corrección de error en anuncio publicado el 2 de marzo de 2023	53
San Cipriano de Rueda	
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022	54
San Cristóbal de la Polantera	
Aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2022	55
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021	56
San Justo de la Vega	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022	57
Silva, La	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2021	58
Tejerina	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022	59
Valdefresno	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022	60
Valderrey	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022	61
Valderrueda	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022	62
Valdeviejas	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022	63
Valverde de la Sierra	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022	64

Vega de Magaz	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022	65
Villamoros de las Regueras	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022	66
Villarejo de Órbigo	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022	67
Villarrabines	
Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022	68
Villasecino de Babia	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022	69
Villaselán	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022	70
Villoria de Órbigo	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2021	71
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.	
Comisaría de Aguas	
Autorización de vertido de aguas residuales 0056.-LE	72
Autorización de vertido de aguas residuales 0083.-LE	74
ANUNCIOS PARTICULARES	
Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas	
Pérdida de condición de colegiada	76

Excma. Diputación Provincial de León

CARRERAS POPULARES 2023

Extracto del Decreto n.º 2529 de 6 de marzo de 2023 que aprueba la convocatoria y Bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para fomentar la organización de carreras populares pedestres que transcurran por zona urbana, por montaña, y carreras ciclistas modalidad BTT, a celebrar en municipios de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes.

BDNS (Identif.): 680431

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/680431>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán obtener la condición de beneficiario en la presente convocatoria las entidades que reúnan los requisitos establecidos en la base 3.^a de las BGS, realicen las actuaciones subvencionadas, conforme a las condiciones de otorgamiento que en estas Bases se detallan, y en particular:

- a) Ayuntamientos y Juntas Vecinales de los municipios de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes.
- b) Clubes deportivos de la provincia de León que estén legalmente constituidos, cuya actividad principal sea la promoción y fomento del deporte, y que organicen la actividad a subvencionar en localidades de la provincia de León, que pertenezcan a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.

Segundo. Objeto.

Estas Bases tienen por objeto regular el régimen jurídico de las subvenciones otorgadas por la Diputación de León, en régimen de concurrencia competitiva para la organización de carreras populares pedestres que transcurran por zona urbana, por montaña y carreras ciclistas modalidad BTT, a celebrar en municipios de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes. Las carreras se celebrarán entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2023, ambos inclusive.

El fin de estas pruebas atléticas es contribuir a la promoción y fomento de la práctica deportiva continuada entre los ciudadanos leoneses.

Tercero. Bases reguladoras.

Para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar la organización de carreras urbanas y por montaña, así como ciclistas modalidad BTT.

Cuarto. Cantidad.

La cuantía disponible en la presente convocatoria asciende a ochenta mil euros (80.000,00 €).

Los importes máximos de la subvención vendrán determinados por la modalidad y la distancia de cada prueba, según se recoge en la siguiente tabla:

Modalidad distancia	Importe máximo (€)
Carrera a pie urbana hasta 15 km	1.000
Carrera a pie urbana más de 15 km	1.500
Carrera a pie montaña hasta 10 km	1.500
Carrera a pie montaña más de 10 km	2.000
Prueba btt hasta 30 km	2.000
Prueba btt más de 30 km	2.500

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este Extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El modelo de solicitud y resto de Anexos se facilitarán a través de la página web de la Diputación de León. La documentación a presentar es la requerida en la base octava.

Sexto. Otros datos de interés.

1.–Las solicitudes se presentarán obligatoriamente a través de la sede electrónica de la Diputación de León <https://sede.dipuleon.es>, mediante el trámite relativo a la presente convocatoria localizado en “Catálogo de Trámites”, debiéndose seleccionar el ámbito y área según corresponda.

Una vez en la sede, se selecciona Catálogo de trámites, donde existen dos criterios de búsqueda (menú de la izquierda):

Ámbito: “Servicios relacionados con ciudadanos o empresas o empleados o Ayuntamientos o todos los ámbitos” (se selecciona según corresponda, por defecto muestra los servicios de los ciudadanos)

Área: “Ayudas y subvenciones”

De esta manera, pulsando en el correspondiente enlace, se puede acceder a la descripción del trámite de cada subvención. Desde la descripción del trámite se puede presentar una nueva instancia, que incluirá el formulario que se corresponde con el Anexo I de subvenciones. Asimismo, se pueden adjuntar documentos a dicha solicitud.

a) Para Entidades Locales

Ámbito: “Servicios relacionados con Ayuntamientos”

Área: “Ayudas y subvenciones”

b) Para empresas, asociaciones, clubes

Ámbito: “Servicios relacionados con Empresas”

Área: “Ayudas y subvenciones”.

2.–Se ha de presentar una solicitud (Anexo I) y un proyecto detallado (Anexo P) para cada carrera que se solicite.

3.–Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitable respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen a lo largo del período comprendido entre los meses de enero a noviembre, ambos inclusive, y en particular:

- Servicios electrónicos de inscripción, cronometraje y clasificaciones.
- Seguros y tasas.
- Soporte vital básico y/o avanzado.
- Publicidad, que deberá justificarse mediante la aportación de documentos que acrediten el cumplimiento de la adopción de las medidas de difusión de la financiación provincial.
- Transporte colectivo de los participantes en la prueba, facturados al organizador. Los gastos de transporte solo se admitirán como justificantes cuando se trate de gastos derivados de la actividad a subvencionar, relacionados con la misma y necesarios para su desarrollo y habrá de justificarse su necesidad y adecuación a la actividad.
- Avituallamiento entregado a los participantes en la prueba deportiva.
- Premios en los que deberá figurar plasmado el logo de la Diputación Provincial de León y el eslogan: “Diputación de León. León sostenible”.

4.–Cuando las carreras transiten por distintas poblaciones, la salida y la llegada deberán estar ubicadas en localidades que pertenezcan a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.

5.–La fecha límite para la presentación de la justificación es el 15 de diciembre de 2023 y la documentación es la determinada en la base undécima de las reguladoras de la convocatoria,

6.–Las carreras de carácter benéfico no podrán percibir una subvención al amparo de la presente convocatoria, sin embargo, sí podrán formar parte del calendario XIII Copa Diputación de León de Carreras Populares si han formalizado su inscripción conforme a lo dispuesto en el Reglamento que regula las mismas.

León, 7 de marzo de 2023.–La Diputada delegada de Juventud y Deportes (por delegación de firma del Presidente, Resolución número 6262/2019, de 18 de octubre), Susana Folla Abad.

Excma. Diputación Provincial de León

NOMBRAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, DE QUINCE PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ATENCIÓN DIRECTA VACANTES EN LA PLANTILLA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Resolución nº 2652, de fecha 8 de marzo de 2023, de la Diputada delegada de Recursos Humanos (delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación mediante Decreto nº 5745, de fecha 3 de octubre de 2019), por la que se nombra personal funcionario de carrera del proceso selectivo para la cobertura, mediante el sistema de oposición, de quince plazas de Técnico/a de Atención Directa, grupo C, subgrupo C1, vacantes en la plantilla de la Diputación de León, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2018, 2019 y 2020.

Mediante Decreto nº 550, de 23 de enero de 2023, de la Diputada delegada de Recursos Humanos, se acordó declarar las personas aspirantes que han superado el referido proceso selectivo, el plazo de presentación de la documentación exigida y la oferta de los puestos vacantes.

Acreditada presentación de la documentación señalada en la base 11.4, y de acuerdo con la base 12 de la convocatoria del proceso selectivo, la Diputada delegada de Recursos Humanos, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación mediante Decreto nº 5745, de fecha 3 de octubre de 2019, resuelve:

Primero: Nombrar, como personal funcionario de carrera, con la categoría de Técnico/a de Atención Directa, pertenecientes a la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, grupo C, subgrupo C1 y nivel complemento de destino 19, a las personas siguientes adjudicándoles los puestos que se indican:

Área 05: Bienestar Social.

Servicio: 05.02 Centros de Atención Especializada.

Sección: 05.02.2 COSAMAI.

Nº	Apellidos y nombre	DNI	Código RPT
1º	Lera Villar, Ana Belén	***9994**	50220187

Área 05: Bienestar Social.

Servicio: 05.02 Centros de Atención Especializada.

Sección: 05.02.1 Centro Nuestra Señora del Valle.

Nº	Apellidos y nombre	DNI	Código RPT
2º	Encina Candelas, Mª Eugenia	***7416**	50210244
3º	Blanco Fernández, Alicia	***5952**	50210120
4º	Fernández Rodríguez, Mª Sagrario	***9520**	50210165
5º	Martínez Castrillo, David	***9766**	50210161
6º	Polo Santos, Mª Cristina	***0829**	50210122
7º	Llamas Castro, Mª Eugenia	***5987**	50210124
8º	Rebaque García, Mª del Pilar	***8482**	50210243
9º	Devesa Peláez, Mª Teresa	***5792**	50210127
10º	Esteban Ortiz, Mª Minerva	*****039Y	50210128
11º	Álvarez Álvarez, Inocencia	***4647**	50210157
12º	Marcos Abajo, Danae	***4846**	50210158
13º	Blanco Melón, Marta María	***9728**	50210238
14º	Alonso Martínez, Carlos	***1660**	50210163
15	Amado Sutil, Pablo	***7757**	50210171

Segundo: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido

en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, así su exposición conforme se regula en la base segunda de las reguladoras del referenciado proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, adoptada por delegación, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el art. 114.1.c, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), en relación con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Diputada delegada de Recursos Humanos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga público, de conformidad con los art. 123 y 124 de la LPAC.

No obstante, se podrá interponer directamente, de conformidad al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación sin que se puedan simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León, 8 de marzo de 2023.– La Diputada delegada de Recursos Humanos (por delegación de firma del Presidente, Resolución número 5745/2019, de 3 de octubre), Ana María Arias González.

90999

Administración Local

Ayuntamientos

CAMPAZAS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 8 de febrero de 2023 el Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Victoriano González Gutiérrez, para la ejecución de la obra “Afirmado de caminos rurales en Campazas” incluidas en el Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2022, cuyo Presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 21.500,00 €.

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se anuncia la exposición al público por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones dentro del periodo de exposición pública se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

El expediente se halla de manifiesto y se puede consultar durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento o en la sede electrónica <https://aytocompazas.sedelectronica.es>.

En Campazas, a 1 de marzo de 2023.—El Alcalde, Manuel Ramos Fernández.

8865

19,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

RIELLO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2023 fue aprobado el proyecto básico y de ejecución de la obra de ejecución, limpieza y consolidación del Castillo de Benal y dotación de seguridad al mismo y su entorno, obra incluida en el programa R Recuperar – Regenerar – Reactivar, año 2021 del Instituto Leonés de Cultura, redactado por el Arquitecto D. Rogelio Geijo García y con un Presupuesto de ejecución por contrata de 300.000,00 €.

Dicho proyecto, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 10 a 14 horas, durante un periodo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reparos o alegaciones al mismo.

En Riello, a 1 de marzo de 2023.–El Alcalde, Manuel Rodríguez Diez.

9040

13,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2023/55, de 03 de marzo de 2023, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, doña M^a del Camino Cabañas Rodríguez, se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y se designa el Tribunal Calificador para la cobertura por el sistema de concurso- oposición, turno de promoción interna y subsidiariamente turno de movilidad, de una plaza de Subinspector/a de la policía local, vacante en la plantilla del funcionariado del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Primer. - Declarar admitido definitivo a la siguiente persona para el proceso selectivo para la cobertura temporal por proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición, turno de movilidad, de una plaza de Subinspector/a de la policía local, vacante en la plantilla del funcionariado del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Apellidos y nombre	DNI	Situación
Ferrero González, Alberto	***3378**	Admitido/a

Segundo. – Designar al Tribunal calificador para la cobertura temporal por proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición, turno de movilidad, de una plaza de Subinspector/a de la policía local, vacante en la plantilla del funcionariado del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

-Titular: Francisco Javier Gutiérrez González. Suplente: Luis Santiago Robles Alba

Secretario/a:

-Titular: Pedro Gándara Santos. Suplente: Ángeles Aller Padierna

Vocales:

-Titular: Silvia Arce Gallego. Suplente: Ignacio Courel Díez

-Titular: María Jesús Hernández López. Suplente: María Teresa Gutiérrez López

-Titular: Juan Manuel González Becerra. Suplente: Salvador Rivera Soto

-Titular: Elvira López Arias. Suplente: José Joaquín Cobo Barreiro

Tercero. - Publicar el listado definitivo de personas admitidas definitivamente al proceso selectivo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Castilla y León*, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, en el tablón virtual de la Web portalciudadano.aytosanandres.es y en la sección de empleo de la página web.cemfe.org

En San Andrés del Rabanedo, a 3 de marzo de 2023.–La Alcaldesa, María del Camino Cabañas Rodríguez.

9351

Administración Local

Ayuntamientos

TORAL DE LOS GUZMANES

Estando próxima la terminación del mandato actual de Juez de Paz de este municipio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 y 102 de la Ley Orgánica 1/1995, de 1 de julio, de Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio, se pone en conocimiento de los vecinos de este municipio que tengan interés en el desempeño de estos cargos, pueden presentar solicitud en el Ayuntamiento en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, adjuntando los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Certificado de nacimiento.
- Documentación relativa a títulos o méritos que posea.
- Declaración de no hallarse incursa en causa de incompatibilidad o incapacidad para el cargo.

En Toral de los Guzmanes, a 6 de marzo de 2023.—El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

9484

Administración Local

Ayuntamientos

TORAL DE LOS VADOS

LISTADOS DEFINITIVOS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORAL DE LOS VADOS

1.º.- Listado definitivo de admitidos y excluidos proceso de selección de dos plazas de Técnico de Educación Infantil proceso de estabilización Ayuntamiento de Toral de los Vados – Expte. 509/2022

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía número 202 de fecha 3/3/2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional dentro del proceso de selección de dos plazas de Técnico de Educación Infantil personal laboral proceso de estabilización, del tenor literal siguiente:

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos proceso de selección de dos plazas de Técnico de Educación Infantil personal laboral proceso de estabilización:

Aspirantes admitidos:

CIF	Nombre
7152****P	Beatriz Lamas Guerrero
7****458B	Carla Sorribas Potes
444****5M	Cristina Blanco Fernández
519****1R	Esther Domínguez Mencía
7144****J	Judit Diez Guerra
4****100R	Laura López Núñez
71****64B	Lucía María Blanco Gómez
4443****X	María Barreiro García
444****6E	Marta Rodríguez Alonso
71****50R	Mónica García Parada
7146****L	Nerea Valiente Gómez
715****9F	Némesis Rodríguez Losada
4****494W	Rita Fontao Almeida
4****918K	Sara Novo Vega
7153****T	Sonia Domínguez Afonso
715****4L	Susana Torre Alonso

Aspirantes excluidos:

CIF	Nombre	Causa
524****1C	Teresa Hernández Bernal	Solicitud fuera de plazo

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	Julia Martín-Mateos Marco Blanco (Consejo Comarcal del Bierzo)
Suplente	Ana Elena Fernández del Valle (Ayuntamiento de Vega de Espinareda)
Vocal	Roberto López Moral (Consejo Comarcal del Bierzo)
Suplente	Sonia López Trabado (Ayuntamiento de Corullón)
Vocal	Serafina Novo Gabelas (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	M.ª Jesús Alonso Montiel (Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera)
Vocal	Joaquín Miguel Fernández Rodríguez (Ayuntamiento Toral de los Vados)

Suplente	Paulino Barrera Cuesta (Ayuntamiento de Carracedelo)
Secretario	Eliane Sánchez Pacios (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	Salomé Piñeiro Mondelo (Ayuntamiento de Cubillos del Sil)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://toraldelosvados.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

2.º.—Listado definitivo de admitidos y excluidos proceso de selección de un/a Socorrista personal laboral proceso de estabilización Ayuntamiento de Toral de los Vados – Expte. 489/2022

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía número 200 de fecha 3/3/2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional dentro del proceso de selección de dos plazas de un/a Socorrista personal laboral proceso de estabilización, del tenor literal siguiente:

Primero. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos dentro del proceso de selección de un/a Socorrista personal laboral proceso de estabilización:

Aspirantes admitidos

CIF	Nombre
7152****S	Daniel Figueroa Garrido
715****2S	Daniel Peral López
71****17Z	Juan Carlos Martínez Sarmiento
715****9G	Noemí del Valle Yebra

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	Serafina Novo Gabelas (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	Julia Martín-Mateos Marco Blanco (Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocal	M.ª José Carral Freire (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Brindis Digón Álvarez (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocal	Joaquín Miguel Fernández Rodríguez (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	M.ª Elena Fernández del Valle (Ayuntamiento de Vega de Espinareda)
Vocal	David Rodríguez Álvarez (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Paulino Barrera Cuesta (Ayuntamiento de Carracedelo)
Secretaria	Eliane Sánchez Pacios (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Roberto López Moral (Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://toraldelosvados.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

3.º.—Listado definitivo de admitidos y excluidos proceso de selección de un/a Auxiliar de Instalaciones Deportivas personal laboral proceso de estabilización Ayuntamiento de Toral de los Vados – Expte. 490/2022

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía número 198 de fecha 3/3/2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional dentro del proceso de selección de una Auxiliar de Instalaciones Deportivas personal laboral proceso de estabilización, del tenor literal siguiente:

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos proceso de selección de una plaza de Auxiliar de Instalaciones Deportivas personal laboral proceso de estabilización:

Aspirantes admitidos

CIF	Nombre
1008****N	Alejandra Dinis Ares
7151****Z	Juan Carlos Martínez Sarmiento
0****917C	María Yolanda Cano Diez
7****199G	Tania Diez Gómez

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	Serafina Novo Gabelas (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	Julia Martín-Mateos Marco Blanco (Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocal	M.ª José Carral Freire (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Brindis Digón Álvarez (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocal	Joaquín Miguel Fernández Rodríguez (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	M.ª Elena Fernández del Valle (Ayuntamiento de Vega de Espinareda)
Vocal	David Rodríguez Álvarez (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Paulino Barrera Cuesta (Ayuntamiento de Carracedelo)
Secretario	Eliane Sánchez Pacios (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Roberto López Moral (Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://toraldelosvados.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

4.º.—Listado definitivo de admitidos y excluidos proceso de selección de un Peón de Limpieza de Edificios personal laboral proceso de estabilización Ayuntamiento de Toral de los Vados-Expte. 496/2022

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 197 de fecha 3/3/2023, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos dentro del proceso de selección de una plaza de Peón de Limpieza de Edificios proceso de estabilización del tenor literal siguiente:

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos proceso de selección de una plaza de Peón de Limpieza de Edificios personal laboral proceso de estabilización:

Aspirantes admitidos

CIF	Nombre
1006****V	Antonio Yebra López
43****41A	Carmen Rosa Portugués Quintero
444****2Q	Christian Carro Rodrigues
4****991X	Coral López de la Morena
71****44J	Erick González Celorio
4443****K	Iván García García
719****1T	Kevin González Celorio
1****603T	M. Ángeles Campa Álvarez
44****53J	M. Ángeles Corcoba Merayo
100****2P	M. Elena Diaz Martin
1008****Y	M. Jesús Sánchez Núñez
097****5W	María del Carmen Bayón Franco
715****5A	Miguel Ángel Portela Augusto
7****520L	Noelia Lorenzo Rodríguez
715****4P	Vanesa Acebo Abelaira
7****565V	Yesica Blanco Rosa
0901****S	Yolanda García de las Heras

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	Serafina Novo Gabelas (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	Julia Martín-Mateos Marco Blanco (Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocal	M.ª José Carral Freire (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Brindis Digón Álvarez (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocal	Joaquín Miguel Fernández Rodríguez (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	M.ª Elena Fernández del Valle (Ayuntamiento de Vega de Espinareda)
Vocal	David Rodríguez Álvarez (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Paulino Barrera Cuesta (Ayuntamiento de Carracedelo)
Secretario	Eliane Sánchez Pacios (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Roberto López Moral (Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://toraldelosvados.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

5.º.—Listado definitivo de admitidos y excluidos proceso de selección de un Peón de Limpieza Varia personal laboral proceso de estabilización Ayuntamiento de Toral de los Vados-Expte. 499/2022

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 196 de fecha 3/3/2023, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos dentro del proceso de selección de una plaza de Peón de Limpieza Varia proceso de estabilización del tenor literal siguiente:

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos dentro del proceso de selección de una plaza de Peón de Limpieza Varia proceso de estabilización del tenor literal siguiente:

Aspirantes admitidos

CIF	Nombre
7151****D	Ana María Pereira Calvo
100****2V	Antonio Yebra López
X****571V	Carime Stella Vertel Ospino
480****1X	Coral López de la Morena
4444****Q	Cristian Carro Rodrigues
719****4J	Erick González Celorio
71****71T	Kevin González Celorio
1006****T	M. Ángeles Campa Álvarez
715****9V	Manuel Ángel Rodríguez López
71****15A	Miguel Ángel Portela Augusto
4344****G	Sergio Domínguez Hernández
715****5V	Yésica Blanco Rosa
100****3C	Yésica Morais González

Aspirantes excluidos

CIF	Nombre	Motivo exclusión
3560****T	Laura Montesinos Lorente	No aportar DNI

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	Serafina Novo Gabelas (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	Julia Martín-Mateos Marco Blanco (Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocal	M.ª José Carral Freire (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Brindis Digón Álvarez (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocal	Joaquín Miguel Fernández Rodríguez (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	M.ª Elena Fernández del Valle (Ayuntamiento de Vega de Espinareda)
Vocal	David Rodríguez Álvarez (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Paulino Barrera Cuesta (Ayuntamiento de Carracedelo)
Secretario	Eliane Sánchez Pacios (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Roberto López Moral (Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://toraldelosvados.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

6.º.—Listado definitivo de admitidos y excluidos proceso de selección de dos Peones de Limpieza Colegios fijos discontinuos a media jornada personal laboral proceso de estabilización Ayuntamiento de Toral de los Vados-Expte. 500/2022

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 201 de fecha 3/3/2023, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos dentro del proceso de selección de 2 Peones de Limpieza de Colegios fijos discontinuos a media jornada proceso de estabilización del tenor literal siguiente:

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos dentro del proceso de selección de 2 Peones de Limpieza de Colegios fijos discontinuos a media jornada proceso de estabilización:

Aspirantes admitidos

CIF	Nombre
X221****V	Carime Stella Vertel Ospino
43****41A	Carmen Rosa Portugués Quintero
7151****S	Icíar Fernández Gómez
4****468K	Iván García García
100****3T	M. Ángeles Campa Álvarez
4443****J	M. Ángeles Corcoba Merayo
100****1Y	M. Jesús Sánchez Núñez
0****345W	María del Carmen Bayón Franco
7****520L	Noelia Lorenzo Rodríguez
1008****E	Rosa María García García
71****28V	Saray García Canedo
71****65V	Yesica Blanco Rosa
090****9S	Yolanda García de las Heras

Aspirantes excluidos

CIF	Nombre	Motivo de exclusión
7151****P	Vanesa Acebo Abelaira	No presenta copia DNI

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	Serafina Novo Gabelas (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	Julia Martín-Mateos Marco Blanco (Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocal	M.ª José Carral Freire (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Brindis Digón Álvarez (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocal	Joaquín Miguel Fernández Rodríguez (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	M.ª Elena Fernández del Valle (Ayuntamiento de Vega de Espinareda)
Vocal	David Rodríguez Álvarez (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Paulino Barrera Cuesta (Ayuntamiento de Carracedelo)
Secretario	Eliane Sánchez Pacios (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Roberto López Moral (Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://toraldelosvados.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

7.º.—Listado definitiva de admitidos y excluidos proceso de selección de dos Peones de Jardinería fijos discontinuos a media jornada personal laboral proceso de estabilización Ayuntamiento de Toral de los Vados-Expte. 501/2022

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 204 de fecha 3/3/2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos dentro del proceso de selección de 2 Peones de Jardinería fijos discontinuos a media jornada proceso de estabilización del tenor literal siguiente:

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos dentro del proceso de selección de 2 Peones de Jardinería fijos discontinuos a media jornada proceso de estabilización del tenor literal:

Aspirantes admitidos

CIF	Nombre
3488****T	Jose Antonio Costa Cundins
100****3T	M. Ángeles Campa Álvarez
1****352P	M. Elena Díaz Martín
71****39V	Manuel Ángel Rodríguez López
1005****X	Pura Merayo Valle
434****6G	Sergio Domínguez Hernández
100****3C	Yesica Morais González

Aspirantes excluidos

CIF	Nombre	Registro de entrada	Fecha de entrada	Motivo de la exclusión
356****9T	Laura Montesinos Lorente	64	30/1/2023	No presenta DNI
0978****S	María Jesús Alonso Aller	62	30/1/2023	Falta Anexo I

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	Serafina Novo Gabelas (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	Julia Martín-Mateos Marco Blanco (Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocal	M.ª José Carral Freire (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Brindis Digón Álvarez (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocal	Joaquín Miguel Fernández Rodríguez (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	M.ª Elena Fernández del Valle (Ayuntamiento de Vega de Espinareda)
Vocal	David Rodríguez Álvarez (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Paulino Barrera Cuesta (Ayuntamiento de Carracedelo)
Secretario	Eliane Sánchez Pacios (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Roberto López Moral (Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://toraldelosvados.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

8.º.—Listado definitivo de admitidos y excluidos proceso de selección de un/a Auxiliar de Biblioteca personal laboral proceso de estabilización Ayuntamiento de Toral de los Vados-Expte. 504/2022

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 205 de fecha 3/3/2023, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos dentro del proceso de selección de un/a Auxiliar de Biblioteca proceso de estabilización del tenor literal siguiente:

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos dentro del proceso de selección de un/a Auxiliar de Biblioteca a media jornada proceso de estabilización:

Aspirantes admitidos

CIF	Nombre
4381****A	Carmen Rosa Portugués Quintero
715****5C	Desiree Macías Puente
7152****S	Jennifer Pérez Pereira
7****755Q	Marc Delcor Sala
7****607C	Marta García Quiroga
100****2D	Montserrat Delgado Suárez
7194****G	Tania Diez Gómez
71****11F	Verónica Fernández García
090****9S	Yolanda García de las Heras

Aspirantes excluidos

CIF	Nombre	Motivo exclusión
3560****T	Laura Montesinos Lorente	No aporta copia DNI

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	Serafina Novo Gabelas (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	Julia Martín-Mateos Marco Blanco (Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocal	M.ª José Carral Freire (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Brindis Digón Álvarez (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocal	Joaquín Miguel Fernández Rodríguez (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	M.ª Elena Fernández del Valle (Ayuntamiento de Vega de Espinareda)
Vocal	David Rodríguez Álvarez (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Paulino Barrera Cuesta (Ayuntamiento de Carracedelo)
Secretario	Eliane Sánchez Pacios (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Roberto López Moral (Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://toraldelosvados.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

9.º.—Listado definitivo de admitidos y excluidos proceso de selección de tres Oficiales de Primera de la Construcción personal laboral proceso de estabilización Ayuntamiento de Toral de los Vados-Expte. 510/2022

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 215 de fecha 3/3/2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos dentro del proceso de selección de tres Oficiales de Primera de la Construcción proceso de estabilización del tenor literal siguiente:

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos dentro del proceso de selección de tres Oficiales de Primera de la Construcción proceso de estabilización del tenor literal siguiente:

Aspirantes admitidos

CIF	Nombre
4****351K	Daniel Díaz Martínez
7****680E	Eugenio Márquez Andrés
1007****R	Manuel Fernández López

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	Serafina Novo Gabelas (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	Julia Martín-Mateos Marco Blanco (Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocal	M.ª José Carral Freire (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Brindis Digón Álvarez (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocal	Joaquín Miguel Fernández Rodríguez (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	M.ª Elena Fernández del Valle (Ayuntamiento de Vega de Espinareda)
Vocal	David Rodríguez Álvarez (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Paulino Barrera Cuesta (Ayuntamiento de Carracedelo)
Secretario	Eliane Sánchez Pacios (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Roberto López Moral (Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://toraldelosvados.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos

10.º—Listado provisional de admitidos y excluidos proceso de selección de un Camarero/a personal laboral proceso de estabilización Ayuntamiento de Toral de los Vados-Expte. 511/2022

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 214 de fecha 3/3/2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos dentro del proceso de selección de un Camarero/a proceso de estabilización del tenor literal siguiente:

Primero. Estimar las siguientes alegaciones:

Registro de entrada	NIF	Nombre
582 14/2/2023	444****3J	M. Ángeles Corcoba Merayo

Por los siguientes motivos: presentación de documentación.

Segundo. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos proceso de selección de 1 Camarero/a proceso de estabilización:

Aspirantes admitidos

CIF	Nombre
4444****Q	Christian Carro Rodrigues
1005****X	Pura Merayo Valle
444****3J	M. Ángeles Corcoba Merayo

Tercero. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	Serafina Novo Gabelas (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	Julia Martín-Mateos Marco Blanco (Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocal	M.ª José Carral Freire (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Brindis Digón Álvarez (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocal	Joaquín Miguel Fernández Rodríguez (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	M.ª Elena Fernández del Valle (Ayuntamiento de Vega de Espinareda)
Vocal	David Rodríguez Álvarez (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Paulino Barrera Cuesta (Ayuntamiento de Carracedelo)
Secretario	Eliane Sánchez Pacios (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Roberto López Moral (Consejo Comarcal del Bierzo)

Cuarto. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Quinto. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://toraldelosvados.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

11.º.—Listado provisional de admitidos y excluidos proceso de selección de un Ayudante de Camarero/a fijo discontinuo Cafetería Piscinas dentro del proceso de estabilización-Expte. 512/2022

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 210 de fecha 3/3/2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos dentro del proceso de selección de un Ayudante de Camarero/a Cafetería Piscinas fijo discontinuo, media jornada proceso de estabilización del tenor literal siguiente:

Primero. Estimar las siguientes alegaciones:

CIF	Nombre	Registro de entrada	Fecha de entrada	Alegación
4443****J	M. Ángeles Corcoba Merayo	579	14/2/2023	Aportación documentación
097****5K	M. Concepción Bayón Franco	599	14/2/2023	Aportación documentación

Por los siguientes motivos: aportación documentación.

Segundo. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos proceso de selección de un Ayudante de Camarero/a Cafetería Piscinas fijo discontinuo, media jornada:

Aspirantes admitidos

CIF	Nombre
4443****J	M. Ángeles Corcoba Merayo
097****5K	M. Concepción Bayón Franco

Tercero. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	Serafina Novo Gabelas (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	Julia Martín-Mateos Marco Blanco (Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocal	M.ª José Carral Freire (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Brindis Digón Álvarez (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocal	Joaquín Miguel Fernández Rodríguez (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	M.ª Elena Fernández del Valle (Ayuntamiento de Vega de Espinareda)
Vocal	David Rodríguez Álvarez (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Paulino Barrera Cuesta (Ayuntamiento de Carracedelo)
Secretario	Eliane Sánchez Pacios (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Roberto López Moral (Consejo Comarcal del Bierzo)

Cuarto. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Quinto. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://toraldelosvados.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

12.º—Listado definitivo de admitidos y excluidos proceso de selección Asistente de Gestión de Servicios municipales dentro del proceso de estabilización-Expte. 513/2022

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 209 de fecha 3/3/2023, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos dentro del proceso de selección de un Asistente de Gestión de Servicios municipales, media jornada proceso de estabilización del tenor literal siguiente:

Primero. Estimar las siguientes alegaciones:

CIF	Nombre	Registro de entrada	Fecha de entrada	Alegación
4803....X	Coral López de la Morena	704	28/2/2023	Aportación de la titulación requerida

Por los siguientes motivos: acredita la titulación requerida.

Segundo. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Aspirantes admitidos

CIF	Nombre
43****41A	Carmen Rosa Portugués Quintero
444****2Q	Christián Carro Rodrigues
1008****N	Elena M.ª Faba Fernández
71****12K	Elena Nicolás Carrete
5194****R	Esther Domínguez Mencía
715****3F	Hugo Blanco Alonso
10****64M	Julio Álvarez Sousa
7673****A	Nuria Jares Álvarez
100****1Q	Ramiro Sánchez Acebo
7****013G	Santiago Torres Calle
100****3C	Yesica Morais González
4803****X	Coral López de la Morena

Aspirantes excluidos

CIF	Nombre	Motivo de la exclusión
719****4J	Erick González Celorio	No acredita titulación exigida en convocatoria
7197****T	Kevin González González	No acredita titulación exigida en convocatoria
715****9V	Manuel Ángel Rodríguez López	No acredita titulación exigida en convocatoria

Tercero. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	Serafina Novo Gabelas (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	Julia Martín-Mateos Marco Blanco (Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocal	M.ª José Carral Freire (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Brindis Digón Álvarez (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocal	Joaquín Miguel Fernández Rodríguez (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	M.ª Elena Fernández del Valle (Ayuntamiento de Vega de Espinareda)
Vocal	David Rodríguez Álvarez (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Paulino Barrera Cuesta (Ayuntamiento de Carracedelo)
Secretario	Eliane Sánchez Pacios (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Roberto López Moral (Consejo Comarcal del Bierzo)

Cuarto. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Quinto. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://toraldelosvados.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

13.º—Listado definitivo de admitidos y excluidos proceso de selección Asistente de Gestión de Servicios Culturales y Deportivos dentro del proceso de estabilización-Expte. 514/2022

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 208 de fecha 3/3/2023, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos dentro del proceso de selección de un/a Asistente de Gestión de Servicios Culturales y Deportivos proceso de estabilización del tenor literal siguiente:

Primero. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos proceso de selección de un Asistente de Gestión de Servicios Culturales y Deportivos proceso de estabilización del empleo:

Aspirantes admitidos

CIF	Nombre
4381****A	Carmen Rosa Portugués Quintero
44****62H	Cristian Pérez del Valle
715****2K	Elena Nicolás Carrete
51****41R	Esther Domínguez Mencía
7150****F	Hugo Blanco Alonso
10****64M	Julio Álvarez Sousa
7673****A	Nuria Jares Álvarez

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	Serafina Novo Gabelas (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	Julia Martín-Mateos Marco Blanco (Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocal	M.ª José Carral Freire (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Brindis Digón Álvarez (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocal	Joaquín Miguel Fernández Rodríguez (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	M.ª Elena Fernández del Valle (Ayuntamiento de Vega de Espinareda)
Vocal	David Rodríguez Álvarez (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Paulino Barrera Cuesta (Ayuntamiento de Carracedelo)
Secretario	Eliane Sánchez Pacios (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Roberto López Moral (Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://toraldelosvados.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

14.º—Listado definitivo de admitidos y excluidos proceso de selección un Administrativo/a en el área de empleo y subvenciones dentro del proceso de estabilización-Expte. 515/2022

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 207 de fecha 3/3/2023, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos dentro del proceso de selección de un Administrativo/a en el área de empleo y subvenciones proceso de estabilización del tenor literal siguiente:

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos proceso de selección de un Administrativo/a en el área de empleo y subvenciones dentro del proceso de estabilización:

Aspirantes admitidos

CIF	Nombre
1195****Q	Ana Isabel de la Iglesia Remesal
715****9Y	Aurora María Álvarez Lucas
7155****K	Elena Nicolás Carrete
51****41R	Esther Domínguez Mencía
71****92S	Jennifer Pérez Pereira
100****6Y	Juan Carlos Carro Álvarez
10****64M	Julio Álvarez Sousa
1237****Y	Nuria Gago Martín
7673****A	Nuria Jares Álvarez
409****7B	Patricia Rodríguez Arias
1007****Q	Ramiro Sánchez Acebo
719****3G	Santiago Torres Calle

Aspirantes excluidos:

CIF	Nombre	Motivo de la exclusión
7150****Y	Irene Parrilla Pacios	No presentar DNI
0929****D	María Begoña García Cabrero	No presentar DNI ni titulación
100****4E	María Belén Rodríguez Pérez	Falta firmar el Anexo I y declaración responsable

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	Serafina Novo Gabelas (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	Julia Martín-Mateos Marco Blanco (Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocal	M.ª José Carral Freire (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Brindis Digón Álvarez (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocal	Joaquín Miguel Fernández Rodríguez (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	M.ª Elena Fernández del Valle (Ayuntamiento de Vega de Espinareda)
Vocal	David Rodríguez Álvarez (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Paulino Barrera Cuesta (Ayuntamiento de Carracedelo)
Secretario	Eliane Sánchez Pacios (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Roberto López Moral (Consejo Comarcal del Bierzo)

Tercero. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://toraldelosvados.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

15.^º—Anuncio listado definitivo de admitidos y excluidos proceso de selección de un Peón de la Construcción concurso-oposición proceso de estabilización-Expte. 516/2022

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.^º 203 de fecha 3/3/2023, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos dentro del proceso de selección de un Peón de la Construcción concurso-oposición proceso de estabilización del tenor literal siguiente:

Primero. Estimar las siguientes alegaciones:

CIF	Nombre	Registro	Fecha	Alegación
3488....T	Jose Antonio Costa Cundins	576	14/2/2023	Presenta permiso conducir
4727....G	Daniel Fernández Franco	620	15/2/2023	Presenta permiso conducir

Por los siguientes motivos: Aportación de documentación requerida y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas.

Segundo. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos proceso de selección de un Peón de la Construcción por concurso oposición dentro del proceso de estabilización:

Aspirantes admitidos

CIF	Nombre
100****1D	Alejo Gómez Martínez
100****2V	Antonio Yebra López
1007****G	Jorge Alonso Rodríguez
71****81A	Jorge García Vázquez
472****6G	Daniel Fernández Franco
348****5T	Jose Antonio Costa Cundins

Aspirantes excluidos

CIF	Nombre	Motivo de la exclusión
71****39V	Manuel Ángel Rodríguez López	No acredita titulación exigida para el puesto
71****31E	Pablo González Gutiérrez	No acredita titulación exigida para el puesto No presenta permiso conducir
43****16G	Sergio Domínguez Hernández	No presenta permiso conducir
100****3C	Yesica Morais González	No presenta permiso conducir

Tercero. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	Serafina Novo Gabelas (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	Julia Martín-Mateos Marco Blanco (Consejo Comarcal del Bierzo)
Vocal	M. ^a José Carral Freire (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Brindis Digón Álvarez (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Vocal	Joaquín Miguel Fernández Rodríguez (Ayuntamiento Toral de los Vados)
Suplente	M. ^a Elena Fernández del Valle (Ayuntamiento de Vega de Espinareda)
Vocal	David Rodríguez Álvarez (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Paulino Barrera Cuesta (Ayuntamiento de Carracedelo)
Secretario	Eliane Sánchez Pacios (Ayuntamiento de Toral de los Vados)
Suplente	Roberto López Moral (Consejo Comarcal del Bierzo)

Cuarto. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Quinto. La realización del primer ejercicio comenzará el día 30 de marzo de 2023, a las 9 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Toral de los Vados, sito en la plaza de la Feria 7, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa (DNI).

Sexto: Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://toraldelosvados.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://toraldelosvados.sedelectronica.es>].

En Toral de los Vados, a 3 de marzo de 2023.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

Administración Local

Ayuntamientos

TORAL DE LOS VADOS

Expte.: 111/2023

Aprobados por Resolución de Alcaldía de fecha de 3 de marzo de 2023 previa avocación de competencias los proyectos:

- Mejora de polígonos Subvención de la Diputación de León 2021: “Instalaciones de alumbrado led, renovación de pavimentos y red de pluviales en el polígono industrial de la Rozada”, importe de 88.154,03 € IVA 18.512,35 € total 106.666,38 €.
- Mejora de polígonos Subvención de la Diputación de León 2022: “Mejora en las infraestructuras polígono la Rozada”, importe de 88.154,03 € IVA 18.512,35 € total 106.666,38 €.

Se someten a información pública por el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

[<http://toraldelosvados.sedelectronica.es>].

En Toral de los Vados, a 3 de marzo de 2023.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

9311

19,90 euros

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAQUILAMBRE

Por Resolución de la Alcaldía n.º 2023/360 de fecha 27 febrero 2023 se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos para la provisión de 8 plazas de Oficial Jardinería Primera del Ayuntamiento de Villaquilambre, mediante promoción interna.

ANEXO

Lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión como personal laboral fijo, mediante promoción interna, de ocho plazas de Oficial 1^a Jardinería del Ayuntamiento de Villaquilambre

Admitidos:

D.N.I.

71.440.962-H
09.784.225-W
09.800.298-K
09.790.537-N
09.797.093-J
09.753.353-L
09.745.272-B

Esta Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en la página web municipal (www.villaquilambre.es)

En Villaquilambre, a 2 de marzo de 2023.–El Alcalde, Manuel García Martínez.

8872

Administración Local

Mancomunidades de Municipios

CEPEDA, LA

La Asamblea de la Mancomunidad de La Cepeda, en sesión ordinaria de fecha 1 de marzo de 2023 adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como el art. 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, la Asamblea dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Villameca, a 1 de marzo de 2023.—La Presidenta, María Teresa García López.

8833

Administración Local

Mancomunidades de Municipios

RIBERA DEL ESLA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones que tengan por convenientes.

En Mansilla de las Mulas, a 1 de marzo de 2023.—El Presidente, Amador Aller Coque.

8923

Administración Local

Mancomunidades de Municipios

RIBERA DEL ESLA

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Esla, en sesión ordinaria del día 1 de marzo de 2023, aprobó la modificación del inventario de bienes, por esto se expone al público por plazo de 20 días durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones que tengan por convenientes.

En Mansilla de las Mulas, a 2 de marzo de 2023.—El Presidente, Amador Aller Coque.

8928

10,00 euros

Administración Local

Juntas Vecinales

ALTOBAR DE LA ENCOMIENDA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Altobar de la Encomienda, en sesión celebrada el día 24 de diciembre de 2022 /elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Altobar de la Encomienda, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	121.000,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	6.000,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total ingresos	 127.000,00

GASTOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	49.000,00
Cap. 3.–Gastos financieros	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Inversiones reales	78.000,00
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total gastos	 127.000,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Altobar de la Encomienda, a 2 de marzo de 2023.–El Alcalde Pedáneo, Diego Oviedo Molero.

9511

Administración Local

Juntas Vecinales

ANTIMIO DE ABAJO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Antimio de Abajo, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2022 /elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Antimio de Abajo, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	6.120,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	6.000,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	

Total ingresos

12.120,00

GASTOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	6.120,00
Cap. 3.–Gastos financieros	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Inversiones reales	6.000,00
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	

Total gastos

12.120,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Antimio de Abajo, a 2 de marzo de 2023.–El Alcalde Pedáneo, Domingo Díez González.

9515

Administración Local

Juntas Vecinales

ARCAYOS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Arcayos, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2021 /elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Arcayos, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.288,67
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	4.000,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total ingresos	 17.288,67

GASTOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	14.909,67
Cap. 3.–Gastos financieros	379,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	2.000,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total gastos	 17.288,67

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Arcayos, a 2 de marzo de 2023.–El Alcalde Pedáneo, Santiago Crespo Fernández.

9517

Administración Local

Juntas Vecinales

AUDANZAS DEL VALLE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

EJERCICIO 2023

PRESUPUESTO GENERAL

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1.–Impuestos directos	
Capítulo 2.–Impuestos indirectos	
Capítulo 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.100,00
Capítulo 4.–Transferencias corrientes	
Capítulo 5.–Ingresos patrimoniales	7.150,00
Capítulo 6.–Enajenación de inversiones reales	
Capítulo 7.–Transferencias de capital	9.500,00
Capítulo 8.–Activos financieros	
Capítulo 9.–Pasivos financieros	
 Total	 22.750,00

ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1.–Gastos de personal	
Capítulo 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	16.250,00
Capítulo 3.–Gastos financieros	
Capítulo 4.–Transferencias corrientes	
Capítulo 6.–Inversiones reales	6.500,00
Capítulo 7.–Transferencias de capital	
Capítulo 8.–Activos financieros	
Capítulo 9.–Pasivos financieros	
 Total	 22.750,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Audanzas del Valle, a 2 de marzo de 2023.–El Presidente (ilegible).

8851

Administración Local

Juntas Vecinales

CELADILLA DEL PÁRAMO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Celadilla del Páramo, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2022 /elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Celadilla del Páramo, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	
	Euros
<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.185,54
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	50.266,91
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	21.000,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total ingresos	 73.452,45
 GASTOS	
	Euros
<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	45.302,45
Cap. 3.–Gastos financieros	150,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Inversiones reales	28.000,00
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total gastos	 73.452,45

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Celadilla del Páramo, a 2 de marzo de 2023.–El Alcalde Pedáneo, Apolinar Fernández Franco.

9518

Administración Local

Juntas Vecinales

CEREZAL DE LA GUZPEÑA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de la Junta Vecinal de Cerezal de la Guzpeña para el ejercicio 2022, cuyo resumen a nivel de capítulos seguidamente se detalla:

INGRESOS	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1. Impuestos directos	
Capítulo 2. Impuestos indirectos	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	2.800,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.300,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	82.400,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	5.000,00
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total ingresos	92.500,00
 GASTOS	
	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	87.500,00
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	5.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total gastos	92.500,00

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad, aprobada en la misma sesión:

Personal funcionario/laboral: ninguno

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 05 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril; en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Cerezal de la Guzpeña, a 28 de febrero de 2023.—El Alcalde Pedáneo, José Alonso Prieto.

Administración Local

Juntas Vecinales

CEREZAL DE LA GUZPEÑA

La Junta Vecinal de Cerezal de la Guzpeña, el día 27 de febrero de 2023, dictaminó la Cuenta General del ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la citada Cuenta General y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que pueden formularse por escrito.

En Cerezal de la Guzpeña, a 28 de febrero de 2023.—El Alcalde Pedáneo, José Alonso Prieto.

9139

Administración Local

Juntas Vecinales

GENESTACIO DE LA VEGA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda, prevista en la normativa de Régimen Local, el día 12 de febrero de 2023, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Genestacio de la Vega, a 12 de febrero de 2023.–El Alcalde Pedáneo, Santiago Villar Rubio.

9181

Administración Local

Juntas Vecinales

GENICERA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Genicera, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2022 /elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Genicera, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	15.198,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	5.000,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total ingresos	 20.198,00

GASTOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	11.198,00
Cap. 3.–Gastos financieros	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Inversiones reales	9.000,00
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total gastos	 20.198,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Genicera, a 2 de marzo de 2023.–El Alcalde Pedáneo, Alberto González Fierro.

9520

Administración Local

Juntas Vecinales

GRAJALEJO DE LAS MATAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Grajalejo de las Matas, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2022 /elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Grajalejo de las Matas, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.168,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	400,00
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	12.790,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	50.500,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total ingresos	 71.858,00

GASTOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	15.858,00
Cap. 3.–Gastos financieros	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Inversiones reales	56.000,00
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total gastos	 71.858,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Grajalejo de las Matas, a 2 de marzo de 2023.–La Alcaldesa Pedánea, M^a del Pilar Pérez Rodríguez.

9522

Administración Local

Juntas Vecinales

MARRUBIO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Marrubio, en sesión extraordinaria de fecha 16 de febrero de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto, junto a su expediente, y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

Asimismo, durante el plazo indicado y cinco días más, se somete a exposición pública el acuerdo de encomienda de gestión en la Diputación Provincial de León de la práctica de las operaciones de contabilización, liquidación y remisión de información resultante a los organismos de fiscalización externa y coordinación financiera con la Administración General del Estado.

En Marrubio, a 16 de febrero de 2023.–El Alcalde Pedáneo, David Barrio García.

8967

Administración Local

Juntas Vecinales

MARRUBIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda, prevista en la normativa de Régimen Local, el día 5 de febrero de 2022, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Marrubio, a 5 de febrero de 2022.—El Alcalde Pedáneo, David Barrio García.

8974

Administración Local

Juntas Vecinales

MATA DE LA RIBA, LA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de La Mata de la Riba, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2023 /elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de La Mata de la Riba, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.740,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	400,00
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	53.348,95
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	1.500,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	

Total ingresos

59.988,95

GASTOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	7.900,00
Cap. 3.–Gastos financieros	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Inversiones reales	26.800,00
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	

Total gastos

34.700,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En La Mata de la Riba, a 2 de marzo de 2023.–El Alcalde Pedáneo, Alfredo Alejandro Signorelli.

9524

Administración Local

Juntas Vecinales

MATALOBOS DEL PÁRAMO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Matalobos del Páramo, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2022 /elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Matalobos del Páramo, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	2.500,00
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	11.436,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	10.000,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total ingresos	 23.936,00

GASTOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	23.936,00
Cap. 3.–Gastos financieros	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total gastos	 23.936,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Matalobos del Páramo, a 2 de marzo de 2023.–El Alcalde Pedáneo, Rodrigo Aparicio Mata.

9525

Administración Local

Juntas Vecinales

MURIAS DE RECHIVALDO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Murias de Rechivaldo, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2022 /elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Murias de Rechivaldo, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.975,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	9.750,00
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	7.310,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	6.000,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total ingresos	 41.035,00

GASTOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	23.415,00
Cap. 3.–Gastos financieros	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	700,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Inversiones reales	16.920,00
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total gastos	 41.035,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Murias de Rechivaldo, a 2 de marzo de 2023.–El Alcalde Pedáneo, Amando D. Alonso López.

9526

Administración Local

Juntas Vecinales

NOGALES DE MANSILLA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Nogales de Mansilla, en sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto, junto a su expediente, y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

Asimismo, durante el plazo indicado y cinco días más, se somete a exposición pública el acuerdo de encomienda de gestión en la Diputación Provincial de León de la práctica de las operaciones de contabilización, liquidación y remisión de información resultante a los organismos de fiscalización externa y coordinación financiera con la Administración General del Estado.

En Nogales de Mansilla, a 28 de diciembre de 2022.—El Alcalde Pedáneo, Ángel Manuel Burón Llamazares.

9177

Administración Local

Juntas Vecinales

NOGALES DE MANSILLA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda, prevista en la normativa de Régimen Local, el día 28 de diciembre de 2022, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Nogales de Mansilla, a 28 de diciembre de 2022.–El Alcalde Pedáneo, Ángel Manuel Burón Llamazares.

9179

Administración Local

Juntas Vecinales

PORTILLA DE LUNA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Portilla de Luna, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2022 /elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Portilla de Luna, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.742,60
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	9.322,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	

Total ingresos

21.064,60

GASTOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	20.964,60
Cap. 3.–Gastos financieros	100,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	

Total gastos

21.064,60

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Portilla de Luna, a 2 de marzo de 2023.–El Alcalde Pedáneo, Generoso García Rodríguez.

9527

Administración Local

Juntas Vecinales

POSADILLA DE LA VEGA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Posadilla de la Vega, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2022 /elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Posadilla de la Vega, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.700,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	500,00
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	10.666,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	6.000,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total ingresos	 32.866,00

GASTOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	30.066,00
Cap. 3.–Gastos financieros	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	2.800,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total gastos	 32.866,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Posadilla de la Vega, a 2 de marzo de 2023.–El Alcalde Pedáneo, Primitivo Prieto Domínguez.

9528

Administración Local

Juntas Vecinales

ROBLA, LA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Robla, La, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2022 /elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Robla, La, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.000,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	29.800,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total ingresos	 44.800,00

GASTOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	34.850,00
Cap. 3.–Gastos financieros	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Inversiones reales	9.950,00
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total gastos	 44.800,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En La Robla, a 2 de marzo de 2023.–El Alcalde Pedáneo, Julio M. Villa Garabito.

9529

Administración Local

Juntas Vecinales

SALAS, LAS

Corrección de errores subasta aprovechamiento cinegético coto de caza LE-11.224 Junta Vecinal de Las Salas

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 42 con fecha 2/3/2023 donde se anuncia la enajenación en subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza LE-11.224.

Donde dice Terrenos: Monte U.P 534 y 537 debe de decir Montes U.P 534, 535 y 537.

En Las Salas, a 2 de marzo de 2023.—El Presidente, Juan Carlos Blanco Tejerina.

9212

10,00 euros

Administración Local

Juntas Vecinales

SAN CIPRIANO DE RUEDA

La Junta Vecinal de San Cipriano de Rueda en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2023, dictaminó la Cuenta General del ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la citada Cuenta General y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que pueden formularse por escrito.

San Cipriano de Rueda, 1 de marzo de 2023.—La Alcaldesa Pedánea, Agustina Álvarez Llamazares.

8816

Administración Local

Juntas Vecinales

SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA

El Pleno de esta Junta Vecinal de San Cristóbal de la Polantera, en sesión extraordinaria de fecha 25 de enero de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto, junto a su expediente, y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

Asimismo, durante el plazo indicado y cinco días más, se somete a exposición pública el acuerdo de encomienda de gestión en la Diputación Provincial de León de la práctica de las operaciones de contabilización, liquidación y remisión de información resultante a los organismos de fiscalización externa y coordinación financiera con la Administración General del Estado.

En San Cristóbal de la Polantera, a 25 de enero de 2023.–El Alcalde Pedáneo, Noel José Hidalgo Cabero.

8968

Administración Local

Juntas Vecinales

SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda, prevista en la normativa de Régimen Local, el día 25 de enero de 2023, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En San Cristóbal de la Polantera, a 25 de enero de 2023.–El Alcalde Pedáneo, Noel José Hidalgo Cabero.

8972

Administración Local

Juntas Vecinales

SAN JUSTO DE LA VEGA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de San Justo de la Vega, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2022 /elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de San Justo de la Vega, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.477,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	104.446,50
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	3.500,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	

Total ingresos	127.423,50
----------------	------------

GASTOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	127.359,50
Cap. 3.–Gastos financieros	64,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	

Total gastos	127.423,50
--------------	------------

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En San Justo de la Vega, a 2 de marzo de 2023.–El Alcalde Pedáneo, Javier Alonso Martínez.

9530

Administración Local

Juntas Vecinales

SILVA, LA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2021 de la Junta Vecinal de Silva, La, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2022 /elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2021 de la Junta Vecinal de Silva, La, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.802,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	1.500,00
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	20.500,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	5.000,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total ingresos	 52.802,00

GASTOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	34.652,00
Cap. 3.–Gastos financieros	150,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
Cap. 6.–Inversiones reales	18.000,00
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total gastos	 52.802,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En La Silva, a 2 de marzo de 2023.–El Alcalde Pedáneo, Ángel Calvo Bouzán.

9531

Administración Local

Juntas Vecinales

TEJERINA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Tejerina, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022 /elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Tejerina, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	1.060,00
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	12.990,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	5.000,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total ingresos	 19.050,00

GASTOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	1.990,00
Cap. 3.–Gastos financieros	60,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
Cap. 6.–Inversiones reales	17.000,00
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total gastos	 19.050,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Tejerina, a 2 de marzo de 2023.–El Alcalde Pedáneo, Silverio Diez Tejerina.

9533

Administración Local

Juntas Vecinales

VALDEFRESNO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Valdefresno, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2023 /elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Valdefresno, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.806,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	240,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	12.000,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total ingresos	 15.046,00

GASTOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	2.986,00
Cap. 3.–Gastos financieros	60,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Inversiones reales	12.000,00
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total gastos	 15.046,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Valdefresno, a 2 de marzo de 2023.–El Alcalde Pedáneo, Ignacio Salas Crespo.

9535

Administración Local

Juntas Vecinales

VALDERREY

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Valderrey, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2022 /elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Valderrey, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	386,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	4.400,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	5.000,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total ingresos	 9.786,00

GASTOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	4.106,00
Cap. 3.–Gastos financieros	80,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Inversiones reales	5.600,00
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total gastos	 9.786,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Valderrey, a 2 de marzo de 2023.–El Alcalde Pedáneo, Antonino Pérez Pérez.

9537

Administración Local

Juntas Vecinales

VALDERRUEDA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Valderrueda, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2022 /elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Valderrueda, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.608,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	8.090,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	6.000,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total ingresos	 18.698,00

GASTOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	6.600,00
Cap. 3.–Gastos financieros	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Inversiones reales	12.098,00
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total gastos	 18.698,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Valderrueda, a 2 de marzo de 2023.–El Alcalde Pedáneo, Jorge González Tomé.

9538

Administración Local

Juntas Vecinales

VALDEVIEJAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Valdeviejas, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2022 /elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Valdeviejas, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.122,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	9.750,00
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	6.030,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	6.000,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total ingresos	 23.902,00

GASTOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	16.402,00
Cap. 3.–Gastos financieros	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	500,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Inversiones reales	7.000,00
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total gastos	 23.902,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Valdeviejas, a 2 de marzo de 2023.–El Alcalde Pedáneo, Ramiro de la Fuente Falagán.

9539

Administración Local

Juntas Vecinales

VALVERDE DE LA SIERRA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Valverde de la Sierra, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2022 /elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Valverde de la Sierra, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.796,92
Cap. 4.–Transferencias corrientes	2.860,89
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	83.493,55
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	6.000,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total ingresos	 97.151,36

GASTOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	83.419,48
Cap. 3.–Gastos financieros	200,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	443,44
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Inversiones reales	13.088,44
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total gastos	 97.151,36

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Valverde de la Sierra, a 2 de marzo de 2023.–El Alcalde Pedáneo, Fernando García González.

9540

Administración Local

Juntas Vecinales

VEGA DE MAGAZ

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Vega de Magaz, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2022 /elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Vega de Magaz, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.610,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	4.230,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	26.800,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total ingresos	 36.640,00

GASTOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	8.640,00
Cap. 3.–Gastos financieros	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Inversiones reales	28.000,00
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total gastos	 36.640,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Magaz de Cepeda, a 2 de marzo de 2023.–El Alcalde Pedáneo, Laurentino Álvarez Álvarez.

9541

Administración Local

Juntas Vecinales

VILLAMOROS DE LAS REGUERAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2023 /elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	9.000,00
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	6.970,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	6.000,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total ingresos	 21.970,00

GASTOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	10.470,00
Cap. 3.–Gastos financieros	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Inversiones reales	11.500,00
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total gastos	 21.970,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Villamoros de las Regueras, a 2 de marzo de 2023.–La Alcaldesa Pedánea, Ana M^a Alegre Velasco.

9542

Administración Local

Juntas Vecinales

VILLAREJO DE ÓRBIGO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Villarejo de Órbigo, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2022 /elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Villarejo de Órbigo, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.348,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	2.000,00
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	3.802,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	9.000,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total ingresos	 17.150,00

GASTOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	6.150,00
Cap. 3.–Gastos financieros	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Inversiones reales	11.000,00
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total gastos	 17.150,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Villarejo de Órbigo, a 2 de marzo de 2023.–La Alcaldesa Pedánea, Rosa M^a Gallego Martínez.

9543

Administración Local

Juntas Vecinales

VILLARRABINES

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda, prevista en la normativa de Régimen Local, el día 14 de febrero de 2023, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villarrabines, a 14 de febrero de 2023.—El Alcalde Pedáneo, Isidro Valencia Castañedo.

8970

Administración Local

Juntas Vecinales

VILLASECINO DE BABIA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Villasecino de Babia, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2023 /elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Villasecino de Babia, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.307,80
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	12.071,20
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	5.000,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total ingresos	 19.379,00

GASTOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	9.218,35
Cap. 3.–Gastos financieros	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Inversiones reales	10.160,65
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total gastos	 19.379,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Villasecino de Babia, a 2 de marzo de 2023.–El Alcalde Pedáneo, Aníbal Alonso Somiedo.

9545

Administración Local

Juntas Vecinales

VILLASELÁN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Villaselán, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2022 /elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2022 de la Junta Vecinal de Villaselán, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.328,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	5.300,00
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	3.000,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total ingresos	 21.628,00

GASTOS

Euros

<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	21.628,00
Cap. 3.–Gastos financieros	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total gastos	 21.628,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Villaselán, a 2 de marzo de 2023.–El Alcalde Pedáneo, Alfredo J. del Blanco Villaña.

9547

Administración Local

Juntas Vecinales

VILLORIA DE ÓRBIGO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2021 de la Junta Vecinal de Villoria de Órbigo, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2021 /elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2021 de la Junta Vecinal de Villoria de Órbigo, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial.

A continuación se publica su resumen por capítulos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	
	Euros
<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	4.000,00
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	155.000,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	5.000,00
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total ingresos	 164.000,00
 GASTOS	
	 Euros
<i>Operaciones no financieras</i>	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	
Cap. 2.–Gastos corrientes en bienes y servicios	141.900,00
Cap. 3.–Gastos financieros	100,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	1.000,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Inversiones reales	21.000,00
Cap. 7.–Transferencias de capital	
<i>Operaciones financieras</i>	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
 Total gastos	 164.000,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En Villoria de Órbigo, a 2 de marzo de 2023.–Alcaldesa Pedánea, Paula M^a Gallego Fuertes.

9548

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/Ref.: V-0202/2020

Ref./Vertido: 0056.-LE

Mancomunidad Depuración del Alto Órbigo, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

- Solicitante: Mancomunidad Depuración del Alto Órbigo
- Objeto: revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de los núcleos urbanos de Benavides de Órbigo, Quiñones, La Milla del Río, Huerga, Santa Marina del Rey, Armellada, Turcia, Palazuelos de Órbigo y Gavilanes en el T.M. De Santa Marina del Rey (León)
- Medio receptor: río Órbigo
- Término municipal del vertido: Santa Marina del Rey (León)

Las aguas residuales, antes de su vertido al río Órbigo, serán tratadas en las instalaciones de depuración proyectadas, que se relacionan a continuación:

Línea de agua

Pozo de llegada – by pass general.

Pozo de gruesos con rejas fijas de 1,5 m de ancho y 80 mm de luz de paso.

2+ (1) Bombas de 250 m³/ha a 11 m.c.a. 1 + (1) bombas de 440 m³/ha a 10 m.c.a. para pluviales

Pretratamiento

1 línea con reja automática de 10 mm de luz de paso.

2 líneas de tamices de limpieza automática de 5 mm de luz de paso.

Tamiz automático de 6mm de luz de paso en un canal de 0,6 m de ancho para aguas pluviales.

Desarenador - desengrasador aireado, de 14 m de largo, 4 m anchura con 40 difusores de burbuja gruesa.

Regulación de caudal. Medidor electromagnético

Decantador de alivio de 18 m de diámetro.

Tratamiento secundario.

2 líneas compuestas cada una por:

- Reactor biológico de aireación prolongada tipo Carrusel de 2.134 m³ de volumen total.

- Decantador secundario circular de rasquetas con diámetro interiores de 16 m y con un calado en vertedero de 3,6 m.

2+ (1) bombas de recirculación externa de 160 m³/ha

Arqueta de agua tratada. Medidor de caudal.

Línea de fangos

1+(1) bombas de fangos en exceso de 15 m³/ha.

Espesador de fangos por gravedad de 7 m de diámetro, altura cilíndrica útil de 3,6 m y altura cónica útil de 0,7 m.

Deshidratación de fangos mediante 2 centrífugas de 9 m³/ha, previa floculación y acondicionamiento con polielectrolito.

Tolva de fangos de 25 m³

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y sus modificaciones posteriores, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes

se consideren afectados por esta solicitud presenten las oportunas alegaciones ante la Confederación Hidrográfica del Duero. Las alegaciones podrán ser presentadas electrónicamente a través del Registro Electrónico Común (REC) o, en el caso de personas físicas, presencialmente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica o de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en c/Muro, 5 de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadano, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

Valladolid, a 3 de febrero de 2023.—El Jefe de Área de Calidad del Agua, Pablo Seisdedos Fidalgo.

6131

67,60 euros

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/Ref.: V-0203/2020

Ref./Vertido: 0083.-LE

Mancomunidad Depuración del Alto Órbigo, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

- Solicitante: Mancomunidad Depuración del Alto Órbigo
- Objeto: revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de los núcleos urbanos de Villoria de Órbigo, Villarejo de Órbigo, Veguellina de Órbigo, Hospital de Órbigo, Puente de Órbigo, Villamor de Órbigo, Villavante, Buenos Aires, Acebes del Páramo, Villares de Órbigo, Moral de Órbigo, San Feliz de Órbigo, San Pelayo y Castrillo de San Pelayo y el polígono industrial de Villarejo de Órbigo.
- Medio receptor: río Órbigo
- Término municipal del vertido: Villarejo de Órbigo (León).

Las aguas residuales, antes de su vertido al río Órbigo, serán tratadas en las instalaciones de depuración proyectadas, que se relacionan a continuación:

Línea de agua

Pozo de llegada – by pass general.

Pozo de gruesos con rejas fijas de 1,5 m de ancho y 80 mm de luz de paso.

2+ (1) Bombas de 310 m³/ha a 11 m.c.a.

1 + (1) bombas de 350 m³/ha a 10 m.c.a. para pluviales

Pretratamiento

1 línea con reja automática de 10 mm de luz de paso.

2 líneas de tamices de limpieza automática de 5 mm de luz de paso.

Tamiz automático de 6mm de luz de paso en un canal de 0,6 m de ancho para aguas pluviales.

Desarenador - desengrasador aireado, de 14 m de largo, 4 m anchura y 4,4 m de calado, con 40 difusores de burbuja gruesa.

Regulación de caudal. Medidor electromagnético

Decantador de alivio de 20 m de diámetro.

Tratamiento secundario.

2 líneas compuestas cada una por:

- Reactor biológico de aireación prolongada tipo Carrusel de 2.586 m³ de volumen total.

- Decantador secundario circular de rasquetas con diámetro interiores de 18 m y con un calado en vertedero de 3,6 m.

2+ (1) bombas de recirculación externa de 160 m³/ha

Arqueta de agua tratada. Medidor de caudal.

Línea de fangos

1+(1) bombas de fangos en exceso de 15 m³/ha.

Espesador de fangos por gravedad de 7 m de diámetro, altura cilíndrica útil de 3,6 m y altura cónica útil de 0,7 m.

Deshidratación de fangos mediante 2 centrífugas de 9 m³/ha, previa floculación y acondicionamiento con polielectrolito.

Tolva de fangos de 25 m³

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y sus modificaciones posteriores, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días

contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes se consideren afectados por esta solicitud presenten las oportunas alegaciones ante la Confederación Hidrográfica del Duero. Las alegaciones podrán ser presentadas electrónicamente a través del Registro Electrónico Común (REC) o, en el caso de personas físicas, presencialmente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica o de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en c/Muro, 5 de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadano, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

Valladolid, a 3 de febrero de 2023.—El Jefe de Área de Calidad del Agua, Pablo Seisdedos Fidalgo.

6136

67,60 euros

Anuncios Particulares

Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas

Resolución acuerdo pérdida de condición de colegiada:

Resolución número 1/2023 de la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón: Que se proceda a instar la pérdida de condición de colegiada de Dña. Elita Marcela Mejía Paz, por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 y siguientes de los Estatutos colegiales, previo cumplimiento de los trámites establecidos en la Ley de procedimiento administrativo común.

Contra la presente Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde la notificación de la Resolución ante el Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España, y posteriormente agotada la vía administrativa interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses desde la notificación del mismo.

9096

13,60 euros